



QUINTERO, 30 JUL. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de fecha 10.07.2015, del Sr. Nicolás Romero Higuera, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] alumno de la Escuela Deportiva Municipal de Taekwondo, integrante de la Selección de la Región de Valparaíso, requiriendo subvención municipal para financiar costos inherentes para participar en el Campeonato Mundial Open G1, Taekwondo, que se realizara en Buenos Aires, Argentina, desde el 26 de agosto al 1 de septiembre de 2015.-
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 29.07.2015; que aprueba conceder subvención municipal al Sr. Nicolás Romero Higuera;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Nicolás Esteban Romero Higuera
Rut de la Persona natural : [REDACTED]
Nombre del Padre : David Armando Romero Águila
Rut : [REDACTED]
Monto Aprobado : \$200.000.- (Doscientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar costos inherentes para participar en el Campeonato Mundial de Taekwondo que se realizará en Buenos Aires, Argentina entre el 26.08.2015 al 01.09.2015.
Fecha Límite de la Rendición : 15.09. 2015.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Sr. Nicolás Romero Higuera.
- 2.-Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control
MCP/YGS.-